

Compromiso ANTICORRUPCIÓN 9. A partir de la capacitación que brinde la SFP, el INAI y otras instituciones y organismos especializados, promover el desarrollo de capacidades, así como el establecimiento de programas y acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, el acceso a la información, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y el lenguaje ciudadano, con objeto de garantizar el derecho de acceso a la información pública.

Reporte de Avance:

A. El 16/05/2023 conforme a los trabajos de la Red por una Cultura de la Transparencia, se expuso por el INAI la situación actual del proceso de contratación del CEVINAI y, como consecuencia, la posibilidad de modificación del Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y temas relacionados (PCTAIPDP) 2023. Se manifestó que continúan en el proceso de licitación del servicio y esperan que en el segundo semestre del año se encuentre operando el CEVINAI.

Se expuso que se han recibidos diversos comentarios externados por enlaces de capacitación, respecto de la imposibilidad para alcanzar el 100% de las metas establecidas en los PCTAIPDP 2023, en virtud que desde mediados de febrero no han podido llevar a cabo cursos en la modalidad en línea, y la oferta de cursos en otras modalidades es insuficiente. En virtud de lo anterior se determinó que:

1. El Enlace de Capacitación enviará en el último trimestre del año, **a más tardar el 17 de noviembre de 2023**, a través del Formulario web, **el PCTAIPDP 2023 ajustado**, debidamente firmado por él y por el Comité de Transparencia.

2. Dada la falta de operación del CEVINAI, y de manera excepcional, para el cumplimiento de las metas de los programas anuales de capacitación, será considerado solo el cumplimiento de las metas por tema, y no por modalidad.

B. Como consecuencia de lo anterior, se emitió el oficio CENACE/DG-JUT/381/2023 en donde se informó de la situación del CEVINAI y se ajustaron los plazos para que el personal del CENACE realice los cursos de Transparencia, Datos Personales y Archivos, a más tardar el 31/10/2023.

C. Se continúa con capacitación a personal del CENACE, en específico, integrantes del Comité de Transparencia, y en la modalidad presencial a distancia, conforme al Programa de Capacitación 2023.

Micrositio denominado "*Transparencia Focalizada*"

La Unidad de Transparencia publica trimestralmente las solicitudes de acceso a la información de las temáticas con mayor volumen de recurrencia. Las temáticas son: *Mercado Eléctrico Mayorista, Sistema Eléctrico Nacional y Estructura y recursos del CENACE.*

El micrositio en mención es un espacio que permite la generación de conocimiento público útil, para disminuir asimetrías de la información y optimizar la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos respecto de las temáticas antes citadas.

El micrositio es actualizado después del término de cada trimestre y se encuentra en: <https://www.cenace.gob.mx/Paginas/Publicas/Transparencia/TransparenciaFocalizada.aspx>.

Conforme a lo establecido en la guía del compromiso referente a que los documentos de las acciones reportadas deberán ser publicados en la sección de transparencia de su portal institucional, bajo el encabezado "Atención al Compromiso 9 de las Bases de Colaboración

del PNCCIMGP, los reportes correspondientes a 2023”, se publicarán en la página <https://www.cenace.gob.mx/Transparencia.aspx> “Apertura Gubernamental”.

EVIDENCIAS

Reunión Red por una Cultura de Transparencia. Situación CEVINAI.

Taller	Sectores convocados	Fecha
Taller de Planeación	Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente; Ciencia y Tecnología; Comunicaciones y Transportes; Económico Laboral; Energía; Educación y Cultura; Financiero y de Instituciones Nacionales de Crédito; Organismos Autónomos; Organismos Electorales; Partidos Políticos; Poder Judicial; Poder Legislativo; Salud y Seguridad Social; Seguridad Nacional; Sindicatos; Tribunales Administrativos, y Universidades.	16 de mayo de 2023

Hora de inicio	Hora de término	Sede
17:00	18:35	Modalidad Presencial a Distancia, a través de la plataforma Microsoft Teams

Propósitos

Hacer del conocimiento de las personas Entaños de Capacitación de los Sujetos Obligados, información referente a la operación del Centro Virtual de Capacitación del INAI (CEVINAI).

Agenda

- Bienvenida.
- Exposición de la situación actual del proceso de contratación del espacio en la nube en la que se alojará el CEVINAI.
- Modificación del Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y temas relacionados (PCTAIPDP) 2023 remitido en marzo de 2023.
- Votación del plazo para envío del PCTAIPDP ajustado, a través del Formulario Web, y por correo electrónico a la persona de la Dirección General de Capacitación, responsable de sector, en archivo PDF debidamente firmado por al menos 2 integrantes del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado.

Desarrollo del Taller

La plática se llevó a cabo en la modalidad Presencial a Distancia, a través de la plataforma Microsoft Teams, por personal de la Dirección de Capacitación de Acceso (DCA), adscrita a la Dirección General de Capacitación (DGC) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales (INAI). A continuación, se describen las actividades realizadas en términos generales:

Antes de dar inicio al desarrollo de la agenda, se informó a las personas participantes la necesidad de mantener apagados sus micrófonos para mantener el orden en la sala, además de comentarles que, al finalizar la intervención de las personas de la DGC, se abriría un espacio para preguntas y respuestas.

El Lic. Juan Carlos Carrasco Gutiérrez, Titular de la DGC dio a los participantes el mensaje de bienvenida, y agradeció la asistencia, puntualidad y participación en la plática informativa relativa al funcionamiento del CEVINAI en 2023, la cual fue convocada, en aras de atender los comentarios, dudas y planteamientos que las personas responsables de sector, adscritas a la DGC, han recibido vía telefónica y por correo electrónico.

1

Durante el desarrollo de la reunión se abordaron los siguientes puntos:

1. En primer lugar, se expuso que a la fecha de la reunión la DGC continúa en el proceso de licitación del servicio de alojamiento en la nube que albergará al CEVINAI, toda vez que la vigencia del contrato con el que contaba el INAI para dicho servicio concluyó en marzo de 2023.

Asimismo, se informó que la nueva versión de la plataforma que se les dio a conocer en los talleres de planeación ya fue concluida por la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI), por lo que ya está lista para ser instalada en la nube y puesta en funcionamiento para que las personas puedan acceder a ella, una vez que concluya el proceso de contratación del servicio correspondiente.

Aunado a lo anterior, se precisó que, en el presente ejercicio, es la DGC la unidad administrativa responsable de licitar el servicio de alojamiento del CEVINAI en la nube, con el acompañamiento de la DGTI como área técnica especializada en la materia. A la fecha, se han llevado a cabo diversos procesos de revisión y análisis del expediente correspondiente, necesarios en forma previa al proceso de Licitación Pública Nacional.

En este contexto, se espera que en el segundo semestre del año se encuentre operando el CEVINAI, por lo que, en su momento, se les dará a conocer el procedimiento que la DGTI llevará a cabo para la migración de los cursos a la nueva plataforma, así como el proceso de registro de usuarios.

2. Como segundo punto de la reunión, se expuso que se han recibido diversos comentarios y preocupaciones externadas por algunas personas entaños de capacitación, a su responsable de sector, respecto de la imposibilidad para alcanzar el 100% de las metas establecidas en los PCTAIPDP 2023, en virtud de que desde mediados de febrero no han podido llevar a cabo cursos en la modalidad en línea, y la oferta de cursos en la modalidad presencial y presencial a distancia, es insuficiente. Por ello, para la DGC resulta fundamental escuchar a las personas entaños de capacitación, y está interesada en plantearles que, los sujetos obligados que lo estimen necesario lleven a cabo ajustes a sus programas de capacitación, respecto del número de personas a capacitar por tema (meta) y si lo consideran viable, en lo que concierne a la modalidad (presencial, presencial a distancia [en línea síncrona] o en línea asíncrona [CEVINAI]).

Lo anterior, ante la imposibilidad de dar cumplimiento a las metas definidas por tema en el programa anual de capacitación para el presente ejercicio, máxime si se trata de circunstancias no imputables a los sujetos obligados, toda vez que obedecen a circunstancias atribuibles al Instituto.

En este orden de ideas, la propuesta de la DGC consiste en que los sujetos obligados lleven a cabo ajustes a su PCTAIPDP 2023, para lo cual, tendrán 20 días hábiles contados a partir de la fecha en que se ponga en marcha nuevamente el CEVINAI.

Derivado de lo anterior, se estaría modificando el Acuerdo único de Seguimiento establecido en las Minutas de los Talleres de Planeación llevados a cabo en el mes de febrero del año en curso, que a la letra estableció:

“ACUERDO 1. La persona Entaño de Capacitación responderá el Formulario web del PCTAIPDP 2023; asimismo, enviará escaneado el formato de Programa, debidamente firmado por él y por el Comité de Transparencia del Sujeto Obligado, a más tardar el 14 de marzo de 2023.

Nota: El vínculo electrónico para el llenado de la versión web del PCTAIPDP 2023 es el siguiente: <https://forms.gle/9urSM7hva2ZYVH7>”.

Los 20 días son solo una propuesta que pone sobre la mesa la DGC pero que, desde luego, pone a consideración de las personas participantes, por lo que más adelante se someterá a votación, en su caso, junto con otras propuestas que resulten viables.

Una vez tomado el acuerdo, respecto del plazo definitivo, se elaborará la minuta y se establecerá en ésta el Acuerdo tomado en colegio. La minuta será remitida a las personas Titulares de las Unidades de Transparencia por la Herramienta de Comunicación y a todas las personas entaños de capacitación a través de correo electrónico, a fin de que, en independencia de que hayan participado en la reunión informativa, tengan conocimiento de los puntos abordados y de los acuerdos tomados por mayoría de votos.

Aunado a lo anterior, se abrió el espacio para la participación de las personas entaños de capacitación presentes en la reunión de trabajo, solicitándoles que hicieran uso de la voz, levantando la mano virtual, para controlar el orden de las intervenciones, además de la posibilidad de manifestar sus dudas y comentarios en el chat.

3. Durante la sesión de preguntas y respuestas, personal de la DGC se dio a la tarea de atender las dudas y comentarios, mediante intervenciones directas a través del micrófono y en el chat de la sala. A manera de resumen, a continuación, se señalan algunos de los planteamientos y preguntas externados por los participantes, que incidieron en la toma de decisiones de la reunión de trabajo:

Preguntas

- ¿La modificación del Programa Anual deberá seguir los mismos pasos que se realizaron para la aprobación y envío del definido y remitido en el primer trimestre?
Respuesta: Los sujetos obligados que consideran hacer ajustes a sus Programas de Capacitación deberán remitirlos a través del vínculo electrónico proporcionado en la Minuta del Taller de Planeación 2023. Posteriormente, el Entaño de Capacitación deberá remitir el Programa en archivo PDF, debidamente firmado por al menos 2 integrantes del Comité de Transparencia, en virtud de que dicho órgano colegiado es el único facultado para autorizarlo.
- Cuando ya esté funcionando el CEVINAI, ¿lo avisarán a todos los Entaños de Capacitación, o tendremos que estar monitoreado que ya funciona?
Respuesta: La DGC notificará por Herramienta de Comunicación y por correo electrónico a todas las unidades de transparencia y a las personas entaños de capacitación, respectivamente, la fecha a partir de la cual estará funcionando nuevamente el CEVINAI.
- ¿Es posible que la DGC considere la posibilidad de ampliar el número de lugares en los cursos presenciales y presenciales a distancia, para que tengan la oportunidad de inscribirse a más personas por Sujeto Obligado?
Respuesta: Se analizará la opción de ampliar el número de personas por curso, y en caso de considerarse viable, se les informará en las subsecuentes convocatorias. Pero también se les informó que las capacitaciones en la modalidad presencial y presencial a distancia, últimamente se han caracterizado por tasas de asistencia del 40% de total de las personas inscritas, lo que obedece a que las personas se inscriben, pero no asisten en la fecha programada y no se dan de baja en el sistema, limitándose a inscripción a más personas. Es muy importante que las y los entaños de capacitación nos apoyen contactando a las personas de su institución, el compromiso de asistir en tiempo y forma a las acciones de capacitación que se inscriben, y en caso de no poder acudir, darse de baja en el SACP.
- ¿Se va a tener una comunicación oficial que de sustento al cambio de programa ante el Comité de Transparencia?
Respuesta: Sí, la DGC elaborará la Minuta de la reunión informativa en la cual incorporará los acuerdos que se tomen. Dicha Minuta será remitida a través de la Herramienta de Comunicación y por correo electrónico para que todas las personas Entaños de Comunicación, hayan participado o no, en la reunión, cuenten con la información del tema y conozcan los compromisos que deben cumplir.
Asimismo, en cuanto se tenga certeza de la fecha en que entrará en funcionamiento el CEVINAI, se llevará a cabo una reunión en la cual se les compartirá información relativa al funcionamiento de la nueva plataforma, cómo se llevará

a cabo el registro de usuarios, la posibilidad de llevar a cabo los registros en forma masiva, etc. También se enviará a través de la Herramienta de Comunicación la notificación de la fecha en que entrará en funciones en nuevo CEVINAI y la fecha a partir de la cual empezarán a correr los días hábiles que se determinen para el envío del programa de capacitación ajustado.

- ¿Es posible que el INAI comparta los cursos en línea (del CEVINAI) para que el Banco de México pueda subirlos a su plataforma interna de capacitación, toda vez que cuentan con un rezago importante respecto del curso introductorio de la LGPDPPSO?
Respuesta: Técnicamente es un proceso viable que no tendría mayor problema; sin embargo, es importante señalar que la transferencia de los cursos a los sujetos obligados implicaría que estos sean responsables de generar los soportes documentales (bases de datos) que den cuenta del registro, conclusión y la acreditación de la evaluación de enseñanza-aprendizaje, los cuales solo obrarían en sus archivos. Ello se traduce en que la DGC no contaría con las bases de datos necesarias y homologadas a las generadas por el sistema del INAI, para, en su caso, llevar a cabo los procesos de información necesarios para el otorgamiento de los reconocimientos 100% capacitados, así como para realizar el cálculo del Índice de Capacitación que forma parte del PAVAI.
- ¿Se cuenta con una línea de tiempo en la que se contemplan las diversas actividades que van a derivar de la puesta en marcha de la nueva versión del CEVINAI (registro de usuarios, funcionamiento de la nueva plataforma)? Porque el momento en el que se podría plantear una reprogramación real, es no a partir de que ya esté funcionando la plataforma, sino una vez que cada sujeto obligado cuente con los usuarios y contraseñas de todo su personal, para que las personas puedan ingresar a realizar sus cursos sin ningún contratiempo, nada más que, con base en sus cargas de trabajo y su disponibilidad de tiempo.
Respuesta: Las actividades que la DGC debe llevar a cabo, una vez que el CEVINAI esté funcionando, darán inicio una vez que se haya adjudicado el contrato del servicio de plataforma tecnológica basado en cómputo en la nube, en la cual se alojará el CEVINAI, las cuales iniciarán con un periodo en el que se tiene contemplado que el proveedor lleve a cabo la carga de los cursos y demás información necesaria; momento en el que, en forma simultánea, la DGC llevará a cabo una reunión operativa con las personas entaños de capacitación, en forma previa a que de inicio el funcionamiento oficial del CEVINAI, para definir y acordar los procesos necesarios para que las personas usuarias puedan operar sin contratiempos, desde el primer minuto de su funcionamiento.
Asimismo, se enfatizó que el cambio en el proceso de registro de los usuarios es resultado del análisis respecto de la necesidad de optimizar los recursos disponibles en el CEVINAI y descargar a las personas entaños de capacitación de trabajo, porque se tuvo una saturación de la versión anterior, que llevó al colapso del sistema. Sin embargo, ello no significa que no tomaremos en consideración opiniones y manifestaciones que desde los talleres de planeación han externado algunas personas, porque se trata de tomar decisiones que beneficien a la mayoría de las instituciones y que favorezcan el cumplimiento de las metas establecidas anualmente en sus programas de capacitación.

Comentarios y Sugerencias

- Se sugirió que, en lugar de 20 días hábiles, a partir del día siguiente a que funcione nuevamente el CEVINAI, se les otorguen 30 días hábiles para el envío del Programa de Capacitación ajustado.
- Se comentó que sí, en un determinado Sujeto Obligado, el Entaño de Capacitación considera que no es necesario cambiar sus metas, porque estima que sí puede cumplirlas, no deberá enviar nuevamente su Programa.
- Se señaló que la mejor solución para evitar tener que modificar el Programa Anual de Capacitación y volver a someterlo a la aprobación del Comité es que las personas realicen los cursos, aunque lo hagan en modalidades diferentes a los programados inicialmente. Lo importante en este año excepcional debe ser la temática y no la modalidad, para evitar trámites adicionales y cumplir la meta numérica definida.
- Se comentó que ante la falta de operación del CEVINAI, se ha implementado la realización de cursos con recursos propios, toda vez que, de esta manera, se ha podido capacitar con solo 2 instructores, a un mayor número de personas en poco tiempo, y lo más importante es que los cursos responden a las necesidades específicas de la institución, y permiten llevar un seguimiento puntual de la capacitación y conocer las dudas e inquietudes reales de cada persona

por área, para ayudarnos a resolverlos, y orientar el acompañamiento y asesoría que se les proporciona. De ahí que se estime viable contar con la autorización de la DGC para que los cursos presenciales y en línea programados en 2023, sean sustituidos en el programa por cursos con recursos propios, con los que seguramente se alcanzarán las metas.

- Se planteó la necesidad de abrir más fechas de los Talleres de Formación de Personas Instructoras (FORI), pero en la modalidad presencial a distancia, para que más personas tengan la posibilidad de asistir.
- Se refirió que la modificación del Programa de Capacitación, por ser un año atípico, debería considerarse para el último trimestre del año (octubre o noviembre).

A manera de resumen, se precisó que el ajuste de las metas establecidas por tema en los programas no es obligatorio para todos, ya que ello obedece a la particularidad y a las necesidades de cada Sujeto Obligado; la posibilidad de realizar ajustes se deja a consideración de cada institución, toda vez que tal vez ésta sea viable para aquellos que programaron realizar cursos de capacitación en línea en el primer semestre del año y ante la falta de funcionamiento del CEVINAI les es imposible lograr el programado. Los ajustes en el Programa de Capacitación pueden ser respecto al número de personas a capacitar por tema, pero también respecto a la modalidad: presencial, presencial a distancia, en línea o con recursos propios. Ello, a fin de que el programa refleje lo realizado; en el supuesto de que hayan programado la asistencia de un considerable número de personas a un curso en línea, y ante la falta de funcionalidad del CEVINAI, ahora lo prefieren realizar mediante un curso con recursos propios, se sugiere que, en caso de no complicarse, hagan la modificación en el Programa de Capacitación.

No obstante, lo anterior, ante posibles complicaciones que puede implicar el reflejo en el nuevo Programa de Capacitación de los cambios de modalidad, bastará con que dicho cambio se realice materialmente habiendo, y lo más importante, que le permita al Sujeto Obligado lograr el cumplimiento de las metas numéricas por tema definidas a principio de año, por lo que no será necesario enviar nuevamente el Programa. Lo importante es que alcancen las metas establecidas, en independencia de la modalidad en que lo hagan; por lo que, en el presente ejercicio, se considerarán temáticas, no modalidades.

La DGC sugiere a las personas enlaces de capacitación que, una vez que entre en operación la plataforma, decidan si es necesario ajustar el universo de personas a capacitar y las metas por tema, de ahí que sea a partir de la puesta en operación que empezará a correr el periodo de valoración de la modificación, autorización y operación, en su caso, del nuevo programa. Lo más viable a la fecha, es que los sujetos obligados continúen avanzando con la realización de los cursos presenciales que se tienen programados, hasta donde la oferta de cursos del INAI lo permitan, para que, en el momento en que esté nuevamente disponible el CEVINAI, se valore si es necesario el ajuste al programa en cuanto a las metas, y de así considerarse, en cuanto a las modalidades.

No se debe perder de vista que el cumplimiento de las metas es por eje temático y no por modalidad, por lo que, si el cambio de modalidad ayuda a lograr la meta establecida, no es necesario modificar el programa de capacitación.

Se les solicitó a las personas participantes, que las dudas, comentarios, o sugerencias que tuvieron, respecto de aspectos que no eran tema de la reunión (Reconocimientos 100% capacitados, Cursos con recursos propios, constancias FORI, etc.) por favor fueran planteados a su responsable de sector, vía correo electrónico o por teléfono, para evitar ampliar más el tiempo destinado a la reunión.

Finalmente, se procedió a llevar a cabo la votación del plazo para que los sujetos obligados lleven a cabo la modificación, en su caso, de sus programas de capacitación, a través de una encuesta electrónica realizada en un formulario que fue colocado en el chat de la sala en donde cada uno de los participantes emiten su voto, respecto a la opción que estimaron más viable:

¿Cuál es el plazo adecuado para realizar los ajustes a los programas de capacitación 2023?

- 20 días hábiles, a partir del día siguiente en que entre en operación el CEVINAI.
- 30 días hábiles, a partir del día siguiente en que entre en operación el CEVINAI.
- 40 días hábiles, a partir del día siguiente en que entre en operación el CEVINAI.

d) **Último trimestre de 2023.**
 Como resultado de la votación, de un total de 187 personas que participaron en la encuesta, se obtuvo que la opción más votada, con el 70% a favor, fue la relativa al último trimestre del año; pero es necesario precisar que dado que el plazo que se ha definido desde los talleres de planeación para ejecutar los programas de capacitación concluye el 30 de noviembre, a fin de que esté alineado al PAVAI (en el cual se mide la dimensión de las acciones de capacitación a través del ICAP), el ajuste a los programas se deberán hacer antes de dicha fecha, de lo contrario la DGC no podrá hacer la sistematización de las metas programadas contra lo realizado, lo cual se traduciría en perjuicio para los sujetos obligados.

ACUERDOS DE SEGUIMIENTO - TALLER DE PLANEACIÓN	
Acuerdo	Fecha Límite de Cumplimiento
ACUERDO 1. La persona Enlace de Capacitación enviará en el último trimestre del año, a más tardar el 17 de noviembre de 2023, a través del Formulario web, el PCTAIPDP 2023 ajustado, y mediante correo electrónico a la persona responsable de su sector, en archivo PDF (escaneado) el formato de Programa, debidamente firmado por él y por el Comité de Transparencia del Sujeto Obligado.	17 de noviembre de 2023
Nota: El vínculo electrónico para el llenado, en su caso, de la nueva versión web del PCTAIPDP 2023 es el siguiente: https://forms.gle/qkx5MhycZxyVh7	
ACUERDO 2. En el ejercicio 2023, dada la falta de operación del CEVINAI, y de manera excepcional, para el cumplimiento de las metas de los programas anuales de capacitación, será considerado solo el cumplimiento de las metas por tema, y no por la modalidad en la que las personas realicen los cursos.	Una vez que entre en operación el CEVINAI

ACUERDOS PARA LA OPERACIÓN - TALLER DE PLANEACIÓN	
Acuerdos	Fecha Límite de Cumplimiento
ACUERDO 1. La DGC enviará a todas las personas titulares de las unidades de transparencia de los sujetos obligados, la Minuta de la plática informativa del CEVINAI, a través de la Herramienta de Comunicación.	23 de mayo de 2023
ACUERDO 2. La DGC ampliará el número de espacios disponibles en cada uno de los cursos convocados en la modalidad presencial a distancia, por lo que estos pasarán de 80 a 120 participantes.	A partir de la convocatoria de la primera quincena de junio
ACUERDO 3. Las personas enlaces de capacitación en cada Sujeto Obligado, sensibilizarán a las personas de su institución, los altos índices de inasistencia que en últimas fechas han tenido los cursos presenciales, la necesidad de cumplir con el compromiso adquirido al inscribirse, darse de baja ante una posible situación de inasistencia por cargas de trabajo, reuniones o comisiones programadas de última hora, o bien, por causas de fuerza mayor.	A la brevedad

Archivos adjuntos:
 1. Formato de Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos de Personales y Temas Relacionados (PCTAIPDP) 2023.

Oficio emitido por la Jefatura de Unidad de Transparencia.

GOBIERNO DE MÉXICO | **CENACE**
 CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE TRANSPARENCIA

Dirección General
 Jefatura de Unidad de Transparencia
Oficio No. CENACE/DG-JUT/381/2023

Ciudad de México, a 1º de junio de 2023

Asunto: Alcance a oficio número CENACE/DAF-SA-JURH/116/2023 y CENACE/DG-JUT/105/2023 relativo a la solicitud de aplicación de los cursos en materia de Transparencia, Ética e Igualdad de Género y No Discriminación.

Directores, Subdirectores, Gerentes de Control Regional, Centro Alterno y Centro Nacional
Presente

En alcance el oficio número CENACE/DAF-SA-JURH/116/2023 y CENACE/DG-JUT/105/2023 de fecha 21 de febrero del año en curso, emitido de forma conjunta por la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos y la Jefatura de Unidad de Transparencia, relativo a la Solicitud de aplicación de los cursos en materia de Transparencia, Ética e Igualdad de Género y No Discriminación, a través del presente alcances me permito hacer de su amable conocimiento lo siguiente:

Respecto de los cursos que serán impartidos a través de la Plataforma del Centro Virtual de Capacitación del INAI (CEVINAI), se informa que, el pasado 31 de marzo del 2023 se recibió en esta Unidad de Transparencia del CENACE, un correo electrónico por parte de la Dirección General de Capacitación (DGC) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en donde se nos informa:

"Estimadas personas Enlaces de Capacitación:
 Anteponiendo un cordial saludo, un seguimiento a los trabajos de actualización del Centro Virtual de Capacitación del INAI (CEVINAI), nos permitimos hacer de su conocimiento lo siguiente:

- La puesta en marcha del CEVINAI se verá retrasada hasta nuevo aviso; lo anterior, debido a que se están solventando situaciones administrativas de último momento.
- En caso necesario, la Dirección General de Capacitación convocará a una reunión informativa para darles a conocer el estado que guarda el tema de referencia.
- Por lo anterior, se mantendrá visible la ventana de mantenimiento en la dirección <https://cevinaipublica.inai.org.mx/>

Agradecemos su amable comprensión y apoyo. Nos reiteramos a sus órdenes." (sic)

Posteriormente, el pasado 16 de mayo del presente año se llevó a cabo una reunión informativa entre los sujetos obligados, incluyendo al CENACE y el personal de la Dirección de Capacitación de Acceso (DCA), adscrita a la DGC del INAI, en donde se trató el tema relacionado con el CEVINAI, y de forma medular se señaló lo siguiente:

GOBIERNO DE MÉXICO | **CENACE**
 CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE TRANSPARENCIA

Oficio No. CENACE/DG-JUT/381/2023

- Se expuso que a la fecha de la reunión la DGC del INAI continúa en el proceso de licitación del servicio de alojamiento en la nube que albergará al CEVINAI, toda vez que la vigencia del contrato con el que contaba el INAI para dicho servicio concluyó en marzo de 2023.
- Se espera que aproximadamente en el mes de julio de este año, se encuentre operando el CEVINAI, por lo que, en su momento, se dará a conocer el procedimiento para la migración de los cursos a la nueva plataforma, así como el proceso de registro de usuarios.
- La DGC del INAI expuso que han recibido comentarios y preocupaciones externadas por algunas personas enlaces de capacitación, a su responsable de sector, respecto de la imposibilidad para alcanzar el 100% de las metas establecidas en los Programas de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y temas relacionados (PCTAIPDP) 2023.
- Por ello, ante la imposibilidad de dar cumplimiento de las metas definidas por tema en el programa anual de capacitación para el presente ejercicio, máxime si se trata de circunstancias no imputables a los sujetos obligados, toda vez que obedecen a circunstancias atribuibles al INAI, se podrán llevar a cabo ajustes al PCTAIPDP 2023. Lo anterior, a más tardar el 17 de noviembre de 2023.
- Se precisó que el ajuste de las metas establecidas por tema en los programas no es obligatorio para todas las entidades de la Administración Pública Federal, ya que ello obedece a la particularidad y a las necesidades de cada Sujeto Obligado; la posibilidad de realizar ajustes se deja a consideración de cada institución, toda vez que tal vez ésta sea viable para aquellos que programaron realizar cursos de capacitación en línea en el primer semestre del año y ante la falta de funcionamiento del CEVINAI les es imposible lograr el programado.

En ese contexto, en atención a las circunstancias informadas y ajenas a este organismo público descentralizado, ya que la **Plataforma del CEVINAI es administrada por el propio INAI**, se informa que para todo el personal le aplicarán las modificaciones para los cursos siguientes:

No.	Curso	Periodo límite de aplicación del curso	Observaciones	Enlace de la plataforma en que se imparte
1	Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	A más tardar el 31 de octubre de 2023	Si el personal ya cuenta con el curso no es necesario volverlo a realizar, sólo se deberá cargar la constancia correspondiente. Asimismo, el curso de la Ley General de Transparencia y Acceso	https://cevinaipublica.inai.org.mx/ , o bien la que señale en su momento el INAI.

2 de 3 www.gob.mx/cenace

Oficio No. CENACE/DG-JUT/381/2023

			a la Información Pública no sustituye al presente.	
2	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	A más tardar el 31 octubre de 2023	Si el personal ya cuenta con el curso no es necesario volverlo a realizar, sólo se deberá cargar la constancia correspondiente.	https://cevfaiapublica.inai.org.mx , o bien la que señale en su momento el INAI.
3	Ley General de Archivos		Es un curso nuevo requerido por el INAI.	

Finalmente, en caso de que la Plataforma del CEVINAI no se encuentre habilitada conforme al plazo y a lo manifestado por el propio INAI, se hará de su conocimiento de forma oportuna, las nuevas fechas para la realización de los cursos en comento, y en su caso, las determinaciones que adopte el Comité de Transparencia del CENACE con el objeto de modificar el PCTAIPDP 2023.

Se emite el presente de conformidad con las facultades que le confieren a la Jefatura de Unidad de Transparencia, los artículos 3, párrafo primero, inciso A, fracción II.3, 12, párrafo primero, fracciones X y XII y 16, párrafo primero, fracciones V, XII y XVI del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril del 2018.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t o,

Laura Cecilia Olvera Salazar
Jefa de Unidad de Transparencia

Por un uso eficiente de papel, los copios de conocimiento se envían a través del correo electrónico institucional

C.c. a: **Reynaldo Octavio Mata Palomares** - Director General, Presente.
Mtro. Francisco Fernández Ortega - Titular del Órgano Interno de Control en el CENACE e Integrante del Comité de Transparencia, Presente.
Lic. Miguel Acuña Ríos - Subdirector de Administración, Responsable del Área Coordinadora de Archivos e Integrante del Comité de Transparencia, Presente.
Lic. Estayana Lorena Aljago Rojas - Jefatura de Unidad de Recursos Humanos. Para su conocimiento.
Cédulas de Capacitación de las Unidades Administrativas, Presente.
Jefa y Jefe de Unidad de la Dirección General, Presente.



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Recursos Humanos

Oficio No. CENACE/DAF-SA-JURH/116/2023

Dirección General
Jefatura de Unidad de Transparencia

Oficio No. CENACE/DG-JUT/105/2023

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2023.

Asunto: Solicitud de aplicación de los cursos en materia de transparencia, ética e igualdad de género y no discriminación.

**Directores, Subdirectores,
Gerentes de Control Regional,
Centro Alterno y Centro Nacional, y
Titular del Órgano Interno de Control.
P r e s e n t e.**

Hacemos referencia a los compromisos institucionales en materia de capacitación, específicamente en temas de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivos, aprobados por el Comité de Transparencia y requeridos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), para obtener el reconocimiento como Institución 100% Capacitada; así como a los diversos cursos requeridos por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y los relativos al Programa de Igualdad y No Discriminación, impartidos por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Al respecto y con la finalidad de llevar a cabo las acciones encaminadas a su cumplimiento, adjunto al presente encontrarán el **formato para el personal de nuevo ingreso, cuyo objetivo es hacer del conocimiento de éste, los cursos que deberán tomar, así como del compromiso que adquieren para su cumplimiento, dentro de los plazos establecidos en dicho documento.**

Por otra parte, en cuanto al personal que actualmente ya se encuentra adscrito a la Unidad Administrativa a su cargo, se les solicita de la manera más atenta, otorgar las facilidades a fin de que se lleven a cabo los cursos que se enlistan, con la finalidad de dar cumplimiento a dichos programas que como Institución estamos sujetos a cumplir, conforme a lo siguiente, a través de los enlaces que se señalan:

Mrd. Adolfo López Mateos, No. 2157, Piso 3, Col. Los Alpes, Álvaro Obregón, C. P. 03010, Ciudad de México.
55 7508 4200 ext. 31302 y 31310
www.gob.mx/cenace



Oficio No. CENACE/DAF-SA-JURH/116/2023
Oficio No. CENACE/DG-JUT/105/2023

Oficio No. CENACE/DAF-SA-JURH/116/2023
Oficio No. CENACE/DG-JUT/105/2023

7	¡Súmame al Protocolo!	A más tardar en septiembre de 2024	Humanos (ONDH), por mencionar alguno. Si el personal ya cuenta con el curso no es necesario volverlo a realizar.
---	-----------------------	------------------------------------	---

La capacitación va dirigida a todos los servidores públicos que integran este Centro Nacional de Control de Energía, por lo que se solicita de la manera más atenta vigilar que el personal a su digno cargo lleve a cabo dichos cursos en cumplimiento a los compromisos señalados, con el apoyo del personal asignado como enlace para el tema de capacitación.

Aunado a lo anterior, se solicita su amable apoyo para contar con la evidencia de la capacitación realizada, para lo cual se proporcionan los siguientes enlaces mediante los cuales el personal deberá depositar por "curso" su constancia de acreditación:

- CAPCE: <https://aplicaciones.cenace.com/CAPCE/Account/Login?ReturnUrl=%2FCAPCE%2F>
- Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: <https://forms.office.com/r/URxmCGfx63>
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: <https://forms.office.com/r/c7UfY8Dv2>
- Ley General de Archivos: <https://forms.office.com/r/PV7P1pk1Z>
- El Código de Conducta del Centro Nacional de Control de Energía: <https://forms.office.com/r/FSR0GEJ23>
- La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público: <https://forms.office.com/r/FvK6G51E67>
- Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público: <https://forms.office.com/r/VgZCdqYSSB>
- Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres: <https://forms.office.com/r/6N9w6CMxSG>
- ¡Súmame al Protocolo!: <https://forms.office.com/r/PWBC2fKjku>

Se emite el presente con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 3, inciso B, numerales II. II.1, II.1.a, Art. 16, fracción I, V, XII, XVI y Art. 39, fracción I y II del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril del 2018.





Oficio No. CENACE/DAF-SA-JURH/116/2023
Oficio No. CENACE/DG-JUT/105/2023

Se emite el presente de conformidad con las facultades que le confieren a la Jefatura de Unidad de Transparencia, los artículos 3, párrafo primero, inciso A, fracción II.3, 12, párrafo primero, fracciones X y XII y 16, párrafo primero, fracciones V, XII y XVI del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril del 2018, así como lo dispuesto en el Oficio No. CENACE/DG/045/2022 de fecha 1 de junio de 2022 y el oficio CENACE/DAF/217/2022 de fecha 7 de marzo de 2022.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Itzayana Lorena Alejo Rojas
Jefa de Unidad de Recursos Humanos

Atentamente

Lic. Laura Cecilia Olvera Salazar
Jefa de Unidad (Transparencia), Secretaria Ejecutiva del
Comité de Ética y Encargada de las acciones de
Igualdad de género y no discriminación en el CENACE

Por un uso eficiente de papel, sus copias de conocimiento se envían a través del correo electrónico institucional

C.c.p. Dr. Ricardo Octavio Arturo Hota Palomilino - Director General - Presente.
Mtro. Gregorio G. Cortés Viveros - Director de Administración y Finanzas - Presente
Lic. Edgar Acuña Ibañ - Subdirector de Administración - Presente
Enlaces de capacitación de las Unidades Administrativas - Presente.
Jefa y Jefe de Unidad de la Dirección General - Presente.



Capacitación a personal del CENACE, en específico, integrantes del Comité de Transparencia, y en la modalidad presencial a distancia.

inai
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, otorga la presente

Constancia

Francisco Fernández Ortega

Por su participación en el curso:
Ética Pública
Con una duración de: 05 horas
Ciudad de México 28 de abril de 2023
Dirección de área: Acceso a la Información



Juan Carlos Camacho Gutiérrez
Director General de Capacitación

inai
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, otorga la presente

Constancia

Heriberto Vite Díaz

Por su participación en el curso:
Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Con una duración de: 05 horas
Ciudad de México 18 de abril de 2023
Dirección de área: Acceso a la Información



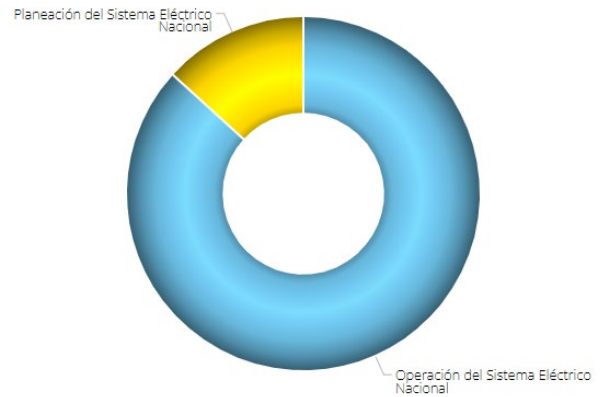
Juan Carlos Camacho Gutiérrez
Director General de Capacitación



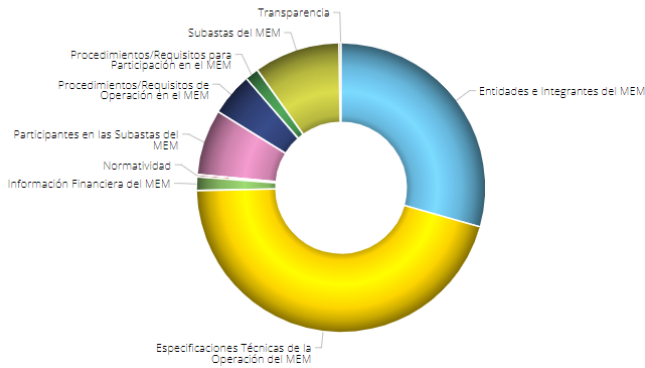
Pantallas del micrositio de Transparencia Focalizada en la página de internet del CENACE:

Última actualización: 30 de septiembre de 2021

Temas recurrentes Sistema Eléctrico Nacional Estadística



Temas recurrentes del Mercado Eléctrico Mayorista Estadística



Temas recurrentes Estructura y Recursos Estadística

